



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONSIDERANDO

EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE CONTEMPLA EN UNA DE SUS VERTIENTES COADYUVAR A QUE LOS ESTUDIANTES CUMPLAN DIGNAMENTE CON SU PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Y RECONOCIENDO EL GASTO EXTRAORDINARIO QUE ESTAS REPRESENTAN PARA SU FORMACIÓN PROFESIONAL,

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR UBICADAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. OBJETIVO

APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS MEDIANTE UN ESTÍMULO ECONÓMICO EN LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES, SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN DE CADA CENTRO EDUCATIVO, EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AYUNTAMIENTOS, INICIATIVA PRIVADA O EN ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL O EDUCATIVOS QUE IMPULSEN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

NIVEL EDUCATIVO	MONTO
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	\$ 3,000.00 (\$1,000.00 BIMESTRALES POR SEIS MESES)
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 6,000.00 (2,000.00 BIMESTRALES POR SEIS MESES)

3. REQUISITOS

- SER ALUMNO INSCRITO O PASANTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR DEL ESTADO.
- CUMPLIR CON EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ACORDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGÚN SU NIVEL DE ESTUDIOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICA O RESIDENCIA PROFESIONAL.
- TENER PROMEDIO ACADÉMICO MÍNIMO DE 8.0 DEL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR.
- EN CASO DE ESTAR REALIZANDO SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS O RESIDENCIA PROFESIONAL:
 - ✓ QUE SEA EN ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS, INICIATIVA PRIVADA O EN ORGANISMOS EDUCATIVOS QUE IMPULSEN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO.
 - ✓ DECLARARLO EN LA SOLICITUD.
- NO ESTAR RECIBIENDO APOYO SIMILAR POR PARTE DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.
- PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (QUE PRESENTEN CONSTANCIA MÉDICA OFICIAL) QUE CURSAN ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARTICIPARÁN CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, EXCEPTUANDO EL INCISO C, PRESENTARÁN CONSTANCIA VIGENTE O CALIFICACIÓN DE ESTUDIOS.

4. DOCUMENTACIÓN

LOS SOLICITANTES DEBERÁN ENTREGAR:

- COPIA ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA.
- CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL PROMEDIO DEL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR Y EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS. EXCEPTUANDO LOS CASOS DEL INCISO F.
- FORMATO DE SOLICITUD DE BECA CAS/PS55-01 CON FOTOGRAFÍA QUE PODRÁN DESCARGAR DE LA

PÁGINA <http://portal.camp.gob.mx/c7/c9/sedesore/default.aspx> DANDO CLICK EN EL LINK [SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO](#)

F. CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR TODO TIPO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER FORMATO DE SOLICITUD, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN:

- LA OFICINA ENCARGADA DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS Y RESIDENCIA PROFESIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE.
- LA MESA DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN UBICADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, AV. PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N, CENTRO, C. P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DE 9:00 AM A 14:30 PM.
- LA PÁGINA <http://portal.camp.gob.mx/c7/c9/sedesore/default.aspx> DANDO CLICK EN EL LINK [SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO](#) DESCARGANDO EL ARCHIVO ADJUNTO.

LA SOLICITUD REQUISITADA SE ENTREGARÁ Y RECIBIRÁ DEL 5 AL 30 DE SEPTIEMBRE EN LOS LUGARES ANTERIORMENTE CITADOS.

6. EL COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO, ES EL ORGANO ENCARGADO DE VALIDAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, ANALIZANDO LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, ESTA INTEGRADO POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL(SEDESORE), CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL, SU DICTÁMEN ES EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1º. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2º. DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 3º. PROMEDIO MÍNIMO DE OCHO.
- 4º. PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES (CONSULTAR EN LA OFICINA ENCARGADA DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS Y RESIDENCIA PROFESIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE)
- 5º. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DECLARADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD CAS/PSSS-01
- 6º. PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA PARA CADA NIVEL DE EDUCACIÓN.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LISTA DE SOLICITANTES QUE RESULTARON BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA (BECA) ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (SEDESORE) EN SU PÁGINA OFICIAL: [HTTP://PORTAL.CAMP.GOB.MX/C7/C9/SEDESORE/DEFAUL.ASPX](http://portal.camp.gob.mx/c7/c9/sedesore/default.aspx) Y A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

LOS SOLICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- A. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
- B. EL APOYO ECONÓMICO APLICARÁ SOLAMENTE PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS Y RESIDENCIA PROFESIONAL EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS, INICIATIVA PRIVADA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS O EN ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE IMPULSEN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
- C. LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEBERÁN CUMPLIR SU SERVICIO SOCIAL DURANTE SEIS MESES, DE NO HACERLO PODRÁ SER MOTIVO DE CANCELACIÓN.
- D. ADEMÁS DEL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESIDENCIA Y PRÁCTICA PROFESIONAL, LOS BECARIOS DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA, APORTANDO TREINTA HORAS DE ACTIVIDADES SOCIALES DURANTE LOS SEIS MESES DE VIGENCIA DEL PROGRAMA.
- E. LO NO CONTEMPLADO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA.

INFORMES EN:
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL (SEDESORE).
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

TELÉFONO: 81 1 93 60 EXT.2135; 81 1 93 86

E-MAIL: serviciosocial.solidario@hotmail.com Y sedesore.desarrollohumano@hotmail.com

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia

